

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL INFORME PRELIMINAR DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS – PERÍODO FISCAL 2025

FECHA: 15 de mayo de 2026.

LUGAR: Salón de actos del GAD PQ.

CONVOCATORIA: 12 de mayo de 2026.

INSTITUCIÓN: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Morales.

PARTICIPANTES: Presidente, Vicepresidenta, Vocales Principales y Secretaria-Tesorera de la institución.

OBJETIVO:

Conocer, analizar y aprobar el Informe Narrativo Institucional y el Formulario Preliminar del proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2025, en cumplimiento de las disposiciones establecidas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS).

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana establece la obligación de las instituciones y autoridades del sector público de rendir cuentas a la ciudadanía sobre la gestión administrativa, financiera y operativa desarrollada durante cada ejercicio fiscal;

Que, el Reglamento de Rendición de Cuentas y la metodología emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social determinan que la Fase 2 del proceso corresponde a la evaluación institucional y elaboración del informe de rendición de cuentas;

Que, la Comisión Mixta 1 conformada para el desarrollo del proceso ha efectuado la recopilación, análisis y sistematización de la información institucional, incorporando indicadores de gestión, resultados alcanzados, ejecución presupuestaria, enfoques de igualdad y atención a los requerimientos formulados por la ciudadanía;

Que, sobre la base de dicha evaluación se procedió a la elaboración del Formulario Preliminar de Rendición de Cuentas y del Informe Narrativo Institucional, incluyendo los respectivos medios de verificación y documentación de respaldo;

Que, la normativa vigente establece que dichos instrumentos deberán ser revisados y aprobados por la máxima autoridad institucional previo a su entrega a la Asamblea Local Ciudadana, garantizando la participación social y el control ciudadano dentro de los plazos legalmente establecidos;

Que, es responsabilidad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Morales garantizar la transparencia, la eficiencia administrativa, la participación ciudadana y el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan el proceso de rendición de cuentas;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y demás normativa aplicable,

RESUELVE:


Art. 1.- APROBAR en todas sus partes el Informe Narrativo Institucional y el Formulario Preliminar de Rendición de Cuentas correspondientes al ejercicio fiscal 2025, documentos elaborados por la Comisión Mixta 1, que contienen la evaluación integral de la gestión institucional, los resultados obtenidos, los enfoques de igualdad y las observaciones ciudadanas recopiladas durante el proceso.

Art. 2.- DISPONER a la Secretaría-Tesorería del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Morales la entrega formal del Informe Narrativo Institucional y del Formulario Preliminar de Rendición de Cuentas a la Asamblea Local Ciudadana o a quien haga sus veces, observando estrictamente los plazos establecidos en la normativa vigente y garantizando el acceso oportuno a la información pública.

Art. 3.- ENCARGAR a la Comisión Mixta 2 la ejecución inmediata de las actividades correspondientes a la siguiente etapa del proceso de rendición de cuentas, incluyendo:

- ✓ Actualización y validación del mapeo de actores sociales y organizaciones del territorio parroquial.
- ✓ Organización y difusión de la convocatoria pública para la deliberación ciudadana, garantizando una amplia participación de la población.
- ✓ Implementación de mecanismos metodológicos participativos, inclusivos e interculturales que permitan la intervención efectiva de grupos de atención prioritaria y actores representativos de la comunidad.
- ✓ Coordinación logística y operativa para el desarrollo de la deliberación pública de rendición de cuentas.

Art. 4.- DISPONER la notificación de la presente resolución a los miembros del órgano legislativo parroquial y su publicación en los medios oficiales de difusión institucional, incluyendo la página web y cartelera informativa del GAD Parroquial Rural de Morales, para conocimiento de la ciudadanía y fortalecimiento del control social.



Dado y firmado en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Morales, a los quince (15) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Sr. Michael Aguilar Blacio
PRESIDENTE DEL GADPR DE MORALES

Sra. Ma. Elena Ochoa
SECRETARIA-TESORERA GADPR DE MORALES

LO CERTIFICA. -

Que la presente Resolución de Aprobación del Informe Preliminar de Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2025, así como los documentos técnicos adjuntos, fueron revisados, analizados y aprobados por la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Morales, para los fines legales pertinentes.

